

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 06 de mayo de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDIFICIO HÁBITAT PH NIT. 900.123.662-9
DEMANDADO: RECORD MR S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.739.028-3
MAURICIO REYES CORDOBA C.C. 16.662.981
RADICACIÓN: 760014003007202100803-00

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la actuación surtida dentro del plenario, evidencia el despacho que incurrió en *lapsus calami* al no indicar correctamente el nombre del propietario de los derechos sobre el inmueble No. 370-742338, tal como quedó registrado en el literal segundo del Auto de fecha 16 de noviembre de 2021 por el cual decreta medidas cautelares, por lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el literal segundo del auto de fecha 16 de noviembre de 2021, siendo la identificación correcta: MAURICIO REYES CORDOBA identificado con C.C. 16.662.981 por lo anterior el literal cuarto quedará así:

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que posea el demandado MAURICIO REYES CORDOBA identificado con C.C. 16.662.981 sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-742338, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Ofíciase lo pertinente a la Oficina del Registrador de Instrumentos Públicos.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el link del expediente digital.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqNnRJbr2hhFk4b5cOlaTZoBXO5E8x348yFLqnosCQwe4A?e=WLpxeI

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 9 DE MAYO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d24a1d685dcad4983e03c67fad1d675c5ea836cc0243b88839671d07913bcd0**

Documento generado en 05/05/2022 12:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>